



**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 348 -2021-MPH/GM**

Huancayo, **25 JUN. 2021**

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO**

**VISTO:**

La Resolución de Alcaldía N° 187-2019-A/MDP de fecha 19 de noviembre del 2019; con Informe N° 003 -2021 – MPH/GOP/RO/EAGC de fecha de 10 de Mayo del 2021; con Informe N° 002- 2021 – MPH/GOP/RO/EAGC/SO de fecha de 10 de Mayo del 2021; con Memorando N° 1584 –2021 -MPH/GOP de fecha 08 de junio del 2021; con Informe N° 001-2021-MPH/GOP/RO/ECCG/EV de fecha 09 de junio del 2021; con Memorando N° 1658 -2021-MPH/GOP de fecha de 16 de junio del 2021, con Memorando N° 560 – 2021 – MPH/GPP de fecha de 17 de junio del 2021; con Memorando N° 1656 – 2021 – MPH –GOP de fecha 18 de junio del 2021; , con Informe legal N° 565 – 2021 – MPH/GAJ de fecha 21 de Junio de 2021; con Informe N° 094 – 2021 – MPH –GOP de fecha 21 de junio de 2021; y

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 187-2019-A/MDP de fecha 19 de Noviembre del 2019 se aprueba el Expediente Técnico de la Obra denominada **“MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. 9 DE DICIEMBRE, DISTRITO DE PILCOMAYO - HUANCAYO – JUNIN”**, con código único de inversiones N° 2225700;

Que, con Informe N° 0037-2021-MPH/GOP/RO/EAGC de fecha de 10 de Mayo del 2021, el Inspector de Obra, Ing. Ernesto Guerra Cabezas, remite al Supervisor de Obra, Ignacio De la Cruz Inga, el informe de incremento presupuestal por mayor gasto de mano de obra por Pago de planillas y rendimientos por estado de emergencia por COVID 19 de la Obra **“MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. 9 DE DICIEMBRE, DISTRITO DE PILCOMAYO - HUANCAYO – JUNIN”**, con código único de inversiones N° 2225700;

Que, con Informe N° 002- 2021 – MPH/GOP/RO/EAGC/SO de fecha de 10 de Mayo del 2021, el Supervisor de Obra, Ing. Ignacio De la Cruz Inga, solicita al Gerente de Obras Públicas, la aprobación de incremento presupuestal por mayor gastos de mano de obra por pago de planillas y rendimientos por estado de emergencia por COVID 19, de la obra **“MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. 9 DE DICIEMBRE, DISTRITO DE PILCOMAYO - HUANCAYO – JUNIN”**, con código único de inversiones N° 2225700;

Que, con Memorando N° 1584-2021-MPH/GOP de fecha 08 de junio del 2021, el Gerente de Obras Públicas, solicita la evaluación de la cuantificación excepcional de plazos y costos de la implementación de las medidas para prevención y control frente a la propagación del COVID 19 dispuestas por los sectores competentes reanudación de los trabajos de la obra **“MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. 9 DE DICIEMBRE, DISTRITO DE PILCOMAYO - HUANCAYO – JUNIN”**;

Que, con Informe N° 001-2021-MPH/GOP/RO/ECCG/EV de fecha 09 de junio del 2021 el Supervisor de Obra, Ing. Eduardo Martin Cortez Caballero, da la aprobación de informe de incremento presupuestal por mayor gasto de obra por pago de planillas y rendimientos por el estado de emergencia por COVID 19 de la OBRA denominada **“MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. 9 DE DICIEMBRE, DISTRITO DE PILCOMAYO - HUANCAYO – JUNIN”**;

Que, con Memorando N° 1658 -2021-MPH/GOP de fecha de 16 de junio del 2021, el Gerente de Obras de la Municipalidad Provincial de Huancayo, precisando que la Gerencia de Obras Publicas determina que es procedente la aprobación del incremento presupuestal, mayor gasto de mano de obra por plago de planilla y rendimientos por el estado de emergencia por COVID-19 por la suma de S/. 116,820.00 soles, solicita la opinión de disponibilidad presupuestal, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, con Memorando N° 560-2021-MPH/GPP de fecha 17 de junio del 2021, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, indica ser procedente el incremento presupuestal que corresponde al mayor gasto de mano de obra por pagos de planillas y rendimientos por el estado de emergencia producido por el COVID 19, contemplado en el marco





**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°**

**-2021-MPH/GM**

legal de la Directiva N° 005-2020-OSCE/CD, siendo el presupuesto requerido por parte de la residencia e inspección por el monto de S/. 116.820.00 soles;

Que, con Memorando N° 1656-2021-MPH-GOP de fecha 18 de junio del 2021, solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica, opinión legal sobre la cuantificación excepcional de plazos y costos de la implementación de las medidas para prevención y control frente a la propagación del COVID 19 dispuestas por los sectores competentes reanudación de los trabajos de la obra "**MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. 9 DE DICIEMBRE, DISTRITO DE PILCOMAYO - HUANCAYO - JUNIN**";

Que, con Informe legal N° 565-2021-MPH/GAJ de fecha 21 de Junio de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que, considerando la normativa aplicable al caso que nos ocupa, entiéndase que la aprobación de la cuantificación excepcional de plazo y costos de la implementación de las medidas de prevención y control frente a la propagación del COVID-19, dispuestas por los sectores competentes, es un aspecto netamente técnico y se sujeta a los informes técnicos que forman parte del presente expediente, los mismos que han sido evaluados por el área técnica correspondiente, de acuerdo a las funciones asignadas, siendo responsable de su evaluación y de la información que se ha remitido; en ese contexto, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que es viable la aprobación vía acto resolutivo de cuantificación excepcional de plazos y costos de la implementación de las medidas para la prevención y control frente a la propagación del COVID-19 de la obra "**MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. 9 DE DICIEMBRE, DISTRITO DE PILCOMAYO - HUANCAYO - JUNIN**" por los fundamentos que se expresan en dicho informe legal y según lo dispuesto en el ítem VII de la Directiva N° 005-2020-OSCE/CD de acuerdo al resumen que se detallan en el Informe N° 001-2021-MPH/GOP/RO/ECC/EV;

Que, con Informe N° 094-2021-MPH-GOP de fecha 21 de junio de 2021 emitido por el Gerente de Obras Públicas, Ing. Fernando Javier Tacury Mendoza, remite a la Gerencia Municipal, la cuantificación excepcional de plazo y costos de la implementación de las medidas para la prevención y control frente a la propagación del covid-19 correspondiente a la obra "**MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. 9 DE DICIEMBRE, DISTRITO DE PILCOMAYO - HUANCAYO - JUNIN**";

Que, en el presente caso el Costo Total del Proyecto es de **S/. 1, 610,321.67 soles** y el incremento presupuestal por mayor gasto de obra por pago de planillas y rendimientos por el estado de emergencia por COVID – 19 es de **S/. 116.820.00 soles**, en tal sentido se presenta una variación presupuestal de 6.84 % con respecto al estudio de expediente técnico; y de acuerdo a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, según Memorando N° 560-2021-MPH/GPP de fecha 17.06.2021, la Municipalidad Provincial de Huancaayo, cuenta con la disponibilidad presupuestal para asumir el incremento presupuestal por mayor gasto de obra por pago de planillas y rendimientos por el estado de emergencia por COVID – 19.

Que, resulta de aplicación al presente caso como marco legal directo la Resolución de la Contraloría N° 195-88-CG que establece un conjunto de disposiciones que regulan la ejecución de obras públicas por administración directa, entre estas, aquella que señala que las Entidades que programen la ejecución de obras públicas por administración directa deben contar con la asignación presupuestal correspondiente;

Que, si bien una Entidad puede ejecutar trabajos adicionales en la obra por administración directa, el ejercicio de dicha potestad es excepcional, pues, además de encontrarse adecuadamente fundamentada, la Entidad debe cumplir con los parámetros establecidos en la normativa que regula dicha modalidad de ejecución presupuestal. Como se evidencia en el presente caso, se cuenta con la habilitación presupuestal;

Que, existe sustento técnico suficiente para formalizar la **APROBACIÓN** de la **CUANTIFICACIÓN EXCEPCIONAL DE PLAZO Y COSTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL FRENTE A LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19 DISPUESTAS POR LOS SECTORES COMPETENTES PARA LA REANUDACIÓN DE LOS TRABAJOS**; relacionado con el incremento presupuestal por mayor gasto de obra por pago de planillas y rendimientos por el estado de emergencia por COVID-19 de la obra "**MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. 9 DE DICIEMBRE, DISTRITO DE PILCOMAYO - HUANCAYO - JUNIN**", con Código Único de Inversión N° 2225700, considerando los diversos informes técnicos suscritos por el Residente de Obra, Supervisor de Obra y Evaluador, que **APRUEBAN** el incremento presupuestal por mayor gasto de obra por pago de planillas y rendimientos



**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° -2021-MPH/GM**

por el estado de emergencia por COVID-19; según Directiva N° 001-2016-AEP-GOP-MPH "Lineamientos para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos de Obras Públicas de la Municipalidad Provincial de Huancayo" aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 234-2016-MPH/GM; indispensable para cumplir la obra;

Por lo expuesto líneas arriba la Gerencia De Obras Publicas da la conformidad respectiva, para la cual se adjunta los documentos sustentatorios; por parte de los responsables de la ejecución y demás áreas correspondientes, por que se remite en original en 119 folios, mas Proyecto de Resolucion;

Por tales consideraciones, y en uso de las facultades conferidas por Decreto de Alcaldía N° 008-2020-MPH/A; concordante con el artículo 85° del TUO de la Ley 27444 aprobado con D.S. 004-2019-JUS, y artículo 20° y 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE** la "CUANTIFICACIÓN EXCEPCIONAL DE PLAZO Y COSTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL FRENTE A LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19 DISPUESTAS POR LOS SECTORES COMPETENTES PARA LA REANUDACIÓN DE LOS TRABAJOS" de la obra "MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. 9 DE DICIEMBRE, DISTRITO DE PILCOMAYO - HUANCAYO - JUNIN" por la suma de **S/. 116,820.00 soles**, por las consideraciones expuestas en el presente Acto Resolutivo. Considerando que si se cuenta con la asignación presupuestal.

Monto de Incremento Presupuestal	S/.116,820.00
<b>PRESUPUESTO FINAL DEL INCREMENTO PRESUPUESTAL</b>	<b>S/.116,820.00</b>

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPÓNGASE** a la Gerencia de Obras Publicas realizar el Registro en la Fase de Ejecución, a través del formato correspondiente.

**ARTICULO TERCERO.- RESPONSABILIZAR** de las posibles deficiencias en el Expediente Técnico del Adicional - Deductivo de Obra N° 01, Ing. Ignacio Alixer De la Cruz Inga Jaime con CIP 146893; al Ing. Ernesto Andderly Guerra Cabezas con CIP 206730 y al Ing. Eduardo Martin Cortez Caballero, con CIP 159197, por su Evaluación y Aprobación.

**ARTÍCULO CUARTO.- REMITASE** todo lo actuado a la Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario, para determinar las causas y responsabilidades administrativas correspondientes y deslinde de responsabilidad a que hubiere lugar, del Gerente de Obras Públicas, Supervisor y/o Inspector, Residente de Obra y del personal señalado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFÍQUESE** copia de la presente resolución a las Unidades Orgánicas de acuerdo a su competencia y funciones, de conformidad a las normas legales pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**Econ. Jesús D. Navarro Balvin**  
GERENTE MUNICIPAL